



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSOS DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 51/2016 Y RAP 56/2016

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL PETICIONARIO Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 51/2016 Y RAP 56/2016.

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con escrito signado por **Laureano Rentería Parra**, recibido ayer en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita se certifique si en los recursos de apelación citados al rubro, respectivamente, se interpuso juicio de revisión constitucional electoral a fin de impugnar las sentencias dictadas el dieciocho de mayo del año en curso, por el Pleno de este Tribunal Electoral local.

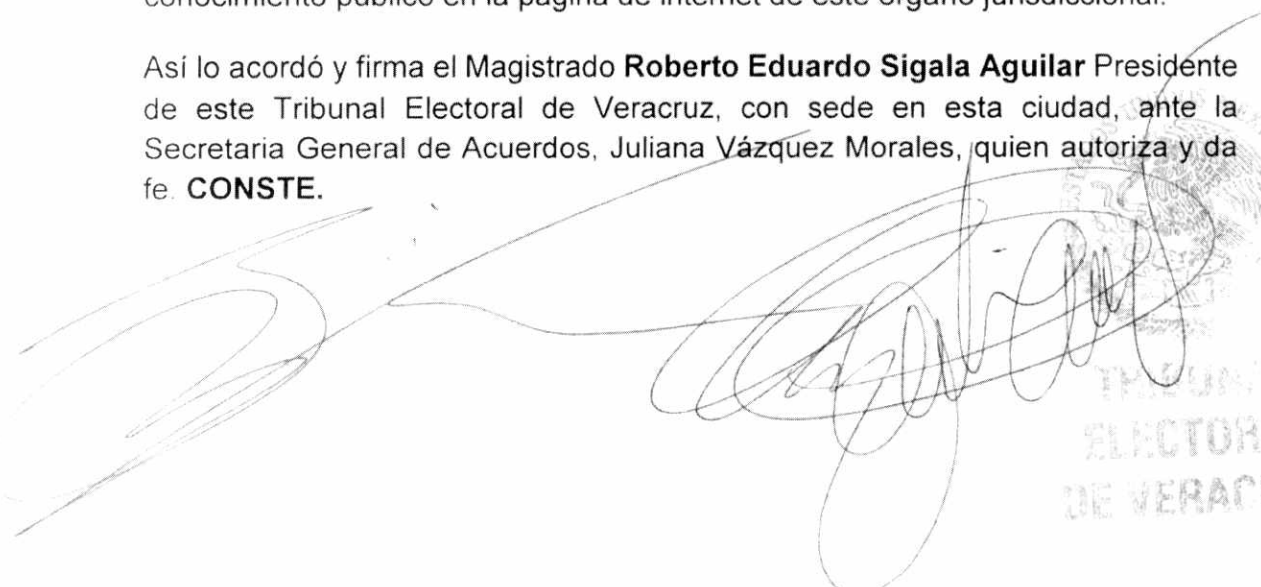
En consecuencia, con fundamento en el numeral 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar ya sea en original o copia certificada a los autos de los recursos de apelación al rubro citados, junto con el original, o en su caso copia certificada del presente acuerdo, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. A fin de atender lo solicitado por el ocursoante, se instruye a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, que de conformidad con el numeral 418 fracciones X y XV del código de la materia, certifique el cómputo del plazo de los expedientes al rubro indicados, respectivamente, quedando en autos dicha certificación, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al peticionario y demás interesados; hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ